



DECRETO EXENTO 1659 /  
EDUCACION

VALLENAR,

15 JUN. 2016

VISTOS

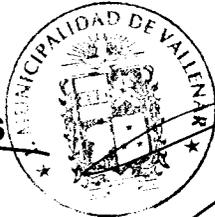
- 1.- Memorándum N°053 de fecha 10 de junio de 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria, la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente N°196026-1 IMV JARDINES INFANTILES hacia la cuenta corriente N°6294817-5 IMV FONDOS SEP, por un monto de \$596.811.- (Quinientos noventa y seis mil ochocientos once pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo especificado en Memorándum N°053 de fecha 10 de junio de 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento corresponde a los Fondos de Jardines Infantiles.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal ✓
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /  
CHTR/NFR/OC/miss

